	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2022070115	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2022070115

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

jueves, 28 de julio de 2022

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA IDERF, EMSERFUSA ESP, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS CORDEMO 2022

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201044.694.1.3.3.1.00	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	18,486,238.00
TOTAL CDP		**18,486,238.00**

SON:	DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.

Elaboró zemayorga
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2022070115	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 2 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2022070115

Nit: 890680008-4

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/08/2022

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2022070109	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2022070109

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA: fecha: 26 de julio de 2022

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA IDERF, EMSERFUSA ESP, SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2022 ".

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009.1.1.2.1.0.00	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	119,977,581.00
TOTAL CDP		**119,977,581.00**

SON:	CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC.

Elaboró zemayorga
Modificó:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2022070109

Nit: 890680008-4

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 26/09/2022

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

emserfusa ESP.

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00475

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2022 al 31-12-2022

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 26-07-2022 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

RECURSOS APORTADOS PARA 5 DEPORTISTAS EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS CORDEMO 2022, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ALCALDÍA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, IDERF Y EMSERFUSA ESP.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado			8,202,988.00
			Total:	8,202,988.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto.

FINR095

IDERF
INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA- IDERF, EMSERFUSA ESP, EICE TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA, PARA LA PARTICIPACION EN LOS "XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2022

MARCO LEGAL

Las actividades y eventos deportivos tienen un marco legal que determina los derechos y deberes tanto de los deportistas como de los directivos del Sistema Nacional del Deporte.

Basados en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia en la cual se reconoce el derecho de todas las personas a la educación física, la recreación, la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre se establece lo siguiente:

- Que la ley 181 del 18 de enero de 1995 regula lo relacionado con el deporte la recreación, y crea el Sistema Nacional del Deporte.

- Que el Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en la formación, fomento y práctica del deporte.

- Que el artículo 4° de la mencionada ley consagra los principios fundamentales del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los cuales se encuentra el de la integración funcional que al tenor de la letra estipulada : "las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley".

- Que el artículo 51 de la ley 181 de 1995 dispone los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional estableciendo que en el nivel departamental los conforman los Entes Deportivos Departamentales (Secretaria de Cultura, turismo y deporte), ligas Deportivas Departamentales, y el nivel Municipal: Entes Deportivos Municipales (IDERF) o Distritales, clubes deportivos y comités operativos.

Según Acuerdo Municipal 039 de 1995, el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá es el encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Municipio de Fusagasugá.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El Municipio de Fusagasugá y sus entes descentralizados pensando en el bienestar de sus funcionarios, promueve las políticas y programas de mejoramiento de calidad de vida laboral encaminados a promover y generar espacios para un mejor clima organizacional, en materia de deporte y recreación para los funcionarios, es por ello que la práctica deportiva es un factor determinante en la calidad de vida de la población, programa que promueve a través del deporte la integración social, por medio de la sana convivencia aprovechando la infraestructura deportiva del municipio, correlacionando la práctica deportiva y mejora de la productividad en el puesto de trabajo, que fortalezca y mejore las competencias y habilidades.

Carrera 3 No. 14 A-38 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Resultado de este proceso se creó el Acuerdo Municipal 088/2014, mediante el cual el Municipio de Fusagasugá con sus entes descentralizados institucionalizaron la participación en los juegos nacionales que organiza, planifica y ejecuta la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos CORDEMO, entidad a la cual se encuentran afiliados desde el año 2011, con ello tiene la posibilidad de participar con sus funcionarios y servidores públicos en este evento deportivo de carácter competitivo en condiciones óptimas deportivamente frente a los demás funcionarios del País, contribuyendo así con objetivos como:

a. Estrechar los lazos de amistad y compañerismo, en busca de la integración de los funcionarios públicos de las administraciones departamentales y municipales del país.
b. Proporcionar a las delegaciones un ambiente idóneo, sano y de proyección para el descanso físico, mental y espiritual por medio de la práctica deportiva.
c. Crear conciencia deportiva entre los servidores de la administración pública, fundamentada en los principios de solidaridad y respeto mutuos.
d. Facilitar los mecanismos, estrategias y logística general para que los funcionarios de las administraciones departamentales y municipales mejoren su nivel deportivo.
e. Propiciar por medio de la expresión del deporte, la optimización de condiciones necesarias para el normal desempeño de nuestra vida diaria.
f. Impulsar el mejoramiento de la calidad laboral y calidad de vida de los empleados afiliados y su núcleo familiar.

Para poder realizar esta participación y dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 088/2014, se requiere aunar esfuerzos entre las partes, a saber Municipio de Fusagasugá y sus entes descentralizados, con el objeto de cumplir con lo dispuesto por CORDEMO y así mismo que toda la delegación del Municipio de Fusagasugá pueda realizar la inscripción ante esta entidad y participar en las mejores condiciones posibles, para lo cual debe celebrar un Convenio Administrativo entre las partes y dar la ejecución del mismo por idoneidad y competencia al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA-IDERF, dado que los objetivos principales de este ente son precisamente:

• Fortalecer el nivel competitivo del deportista Fusagasugueño, en el orden nacional e internacional.
• Establecer alianzas y convenios para el fortalecimiento de la competitividad deportiva

En virtud de lo expuesto, el MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA-IDERF, EMSERFUSA ESP, EICE TERMINAL DE TRANSPORTE DE FUSAGASUGA, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 088 de 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÀ LA PARTICIPACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS JUEGOS NACIONALES DE SERVIDORES PÚBLICOS", deben celebrar un Convenio Interadministrativo, que les permita aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos con el aporte de sus recursos para los gastos de participación de la delegación del Municipio de Fusagasugá en estas justas deportivas nacionales, los cuales son:

• Pago de la inscripción por deportista y participante inscrito en planilla oficial para los XXI Juegos Nacionales a la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos –CORDEMO 2022, la cual incluye hospedaje, alimentación (tres comidas al dia), comida en traslado terrestre carretera de ida y regreso de Fusagasugá a Cali y de Fusagasugá a Yopal; hidratación, logística e imprevistos, y asistencia técnica por parte del IDERF como ente

Carrera 5 No. 14 A- 58 Colegio Cabrera - Futbol
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

deportivo, por lo cual incluye asistencia para el Congreso técnico general de los juegos y congresillos técnicos, asistencia deportiva y administrativa en el proceso de selección, preparación y ejecución y desarrollo de los juegos nacionales, imprevistos del viaje, para el desarrollo de los juegos nacionales, los cuales serán: disciplina de bolos en la ciudad de Santiago de Cali del 10 al 14 de agosto de 2022, igualmente esta será la fecha del Congreso Técnico General del estos juegos nacionales; y para las demás disciplinas la sede principal YOPAL-CASANARE del 10 al 18 de septiembre de 2022.

• Transporte ida y regreso a las ciudades de desarrollo de estos juegos, que para la presente vigencia será: para la disciplina de bolos la ciudad de Santiago de Cali-Valle, y para las demás disciplinas en la sede principal de los juegos nacionales que es la ciudad de YOPAL-CASANARE.

• Compra de póliza conjunta para la delegación
• Uniformes de presentación y juego para cada deportista e integrante de la delegación
• Alquiler escenario de bolos y billar para realizar las eliminatorias y entrenamientos de la disciplina de bolos en ambas ramas (femenino y masculino), para seleccionar los deportistas que representaran al municipio en esta disciplina en los juegos nacionales y para seleccionar los deportistas para la disciplina de billar, así mismo los respectivos entrenamientos, dado que el Municipio no cuenta con estos escenarios deportivos.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA- IDERF, EMSERFUSA ESP, EICE TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA, PARA LA PARTICIPACION EN LOS "XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2022

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será de TRES MESES término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes.

FORMA DE EJECUCION: Cada entidad girara los recursos al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA-IDERF, en la cuenta que este ente disponga para el Convenio, para que por competencia y objeto pueda realizar los procesos técnicos, administrativos y logísticos requeridos, una vez suscrito por las partes y expedidos los respectivos Registros Presupuestales.

PROPUESTA FINANCIERA:

El valor aportado por las partes será destinado para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la participación de la delegación del Municipio de Fusagasugá en estas justas deportivas en las mejores condiciones posibles.
En la distribución y costeo de recursos, la Administración Municipal gira al IDERF como aporte al Convenio un mayor valor, para cubrir los gastos de alquiler de escenario de bolos, billar, logística y apoyo en parte técnica, administrativa y participación del cooperante encargado de realizar los procesos de contratación, desarrollo y ejecución del presente convenio.

El IDERF aportará la suma de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.448.000)**, representados de la siguiente manera:

Carrera 3 No. 14 A- 08 Coliseo Coburgo – Futbol
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154577
NIT: 890680358-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ESCENARIO	HORA	N DE HORAS	VALOR	DIAS	SEMANAS	TOTAL
ALQUILER COLISEO COBURGO	$ 53.000,00	4	$ 212.000,00	4	7	$ 5.936.000,00
ALQUILER CARLOS LLERAS	$ 53.000,00	4	$ 212.000,00	1	3	$ 636.000,00
ALQUILER COLISEO DE TEJO	$ 53.000,00	4	$ 212.000,00	2	2	$ 848.000,00
APOYO TECNICO	$ 52.000,00	4	$ 208.000,00	3	8	$ 4.992.000,00
IMPLEMENTACION DEPORTIVA					8	$ 500.000,00
APOYO ADMINISTRATIVO	$ 63.000,00	4	$ 252.000,00	3	6	$ 4.536.000,00
TOTAL APORTE IDERF						$ 17.448.000,00

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar los procesos precontractuales y contractuales para la contratación de los servicios a utilizar.

2. Asistir a los congresos técnicos y reuniones informativas de cada modalidad deportiva.

3. Acompañar los procesos deportivos con logística, personas y materiales.

4. Entregar informe final de los logros obtenidos según el objeto del Convenio Interadministrativo.

ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
Director IDERF

Proyectó y Digitó: HAER- Profesional especializado
Revisó y Aprobó: EYCG.- director

Carrera 3 No. 14 B-18 Coliseo Coburgo - Fusa
Teléfonos: (091) 874 8050
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211